Ante las posibles dudas que puedan generarse en el momento de cubrir el impreso normalizado de cuenta justificativa de las subvenciones gestionadas por el Servicio de Cultura Festiva, es necesario aclarar que:

 El nuevo apartado 4 del mencionado impreso (Fuentes de financiación) se incorpora con el objeto de dar cumplimiento al artículo 29.1.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València, que establece lo siguiente:

"Para cada uno de los gastos e inversiones relacionados, se indicará cuál ha sido la <u>fuente de financiación</u> (subvención concedida por el Ayuntamiento o sus organismos públicos, subvenciones concedidas por otras entidades públicas, financiación aportada por la persona beneficiaria, rendimientos financieros de los fondos y otros ingresos). <u>Cuando</u> se hubieran utilizado <u>más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje</u> en el que hubiera participado <u>cada una de ellas</u>".

A lo ya explicado en el impreso de Instrucciones que se puede encontrar dentro del trámite en la Sede electrónica, se unen las aclaraciones siguientes:

- Las diferentes facturas relacionadas en el impreso pueden imputarse o no a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de València.
- En el caso de que TODAS las facturas relacionadas se imputen a la subvención, debe indicarse en qué porcentaje (entre el 1 y el 100%) se imputa a la misma, y en cuanto al porcentaje no imputado, debe indicarse de qué fuente de financiación procede (ingresos propios, patrocinios, otras subvenciones, cuotas de socios, etc). Por ejemplo: en la subvención a monumentos falleros, podría darse el supuesto siguiente:

4. FONTS DE FINANCAMENT / FUENTES DE FINANCIACIÓN

NÚM. FACTURA N.º FACTURA	FACTURA IMPUTADA A LA SUBVENCIÓ (1) FACTURA IMPUTADA A LA SUBVENCIÓN (1)	FONTS DE FINANÇAMENT (única) (2) FUENTES DE FINANCIACIÓN (única) (2)	FONTS DE FINANÇAMENT (dos o més) (3) FUENTES DE FINANCIACIÓN (dos o más) (3)	
			AJUNTAMENT DE VALÈNCIA (%) AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (%)	ALTRES: INDICAR ENTITAT (INCLOENT RECURSOS PROPIS) I PERCENTATGE (%) OTROS: INDICAR ENTIDAD (INCLUYENDO RECURSOS PROPIOS) Y PORCENTAJE (%)
26/2022	SI		37%	63% CUOTAS FALLEROS
27/2022	SI		37%	60% CUOTAS FALLEROS - 3% SUBVENCIÓN GVA
28/2022	SI		37%	50% CUOTAS FALLEROS- 10% PATROCINIO XXX - 3% SUBVENCIÓN GVA
29/2022	SI		37%	40% CUOTAS FALLEROS- 10% PATROCINIO XXX - 3% SUBV. GVA- 10% SUBV.DIP.
30/2022	SI		37%	
31/2022	SI		37%	
32/2022	SI		37%	
33/2022	SI		37%	
34/2022	SI		37%	
35/2022	SI		37%	
36/2022	SI		37%	
37/2022	SI		37%	

(1) Indicar Sí o NO / Indicar Sí o NO

(2) Quan la despesa s'ha finançat amb fons d'una única procedència. Indicar nom de l'entitat / Cuando el gasto se ha financiado con fondos de una única procedencia. Indicar nombre de la entidad.

(3) Quan la despesa s'ha finançat amb fons de més d'una procedencia. Indicar entidad y porcentaje

Los porcentajes que representan las subvenciones tramitadas por el Ayuntamiento de València con respecto al total del coste de las actividades subvencionadas (porcentaje de la base imponible) son los siguientes:

Monumentos: 37%.Iluminación: 19%.

- Música: 100%, si la suma de importes solicitados no supera el crédito de la convocatoria.
- Pirotecnia: 100%, con un máximo de 3.000 euros por comisión fallera, y siempre que el gasto sea igual o superior a 3.000 euros.
- En el caso de que sólo ALGUNAS de las facturas se imputen a la subvención, y existan facturas que no lo estén, un ejemplo podría ser el siguiente:

## 4. FONTS DE FINANÇAMENT / FUENTES DE FINANCIACIÓN

NÚM. FACTURA N.º FACTURA	FACTURA IMPUTADA A LA SUBVENCIÓ (1) FACTURA IMPUTADA A LA SUBVENCIÓN (1)	FONTS DE FINANÇAMENT (única) (2) FUENTES DE FINANCIACIÓN (única) (2)	FONTS DE FINANÇAMENT (dos o més) <b>(3)</b> FUENTES DE FINANCIACIÓN (dos o más) <b>(3)</b>	
			AJUNTAMENT DE VALÈNCIA (%) AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (%)	ALTRES: INDICAR ENTITAT (INCLOENT RECURSOS PROPIS) I PERCENTATGE (%) OTROS: INDICAR ENTIDAD (INCLUYENDO RECURSOS PROPIOS) Y PORCENTAJE (%)
26/2022	SI	AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		
27/2022	SI	AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		
28/2022	SI	AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		
29/2022	SI	AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		
30/2022	SI		44%	66% CUOTAS FALLEROS
31/2022	NO	CUOTAS FALLEROS		
32/2022	NO		0%	60% CUOTAS FALLEROS - 20% SUBVENCIÓN GVA - 20% PATROCINIO EMPRESA XXX
33/2022	NO		0%	50% CUOTAS FALLEROS - 25% SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN - 25% PATROCINIO XXX
34/2022	NO		0%	40% CUOTAS FALLEROS- 25% PATROCINIO XXX- 20% SUBV. GVA- 15% SUBV. DIP.
35/2022	NO			
36/2022	NO			
37/2022	NO			
				I

(1) Indicar Sí o NO / Indicar Sí o NO

(2) Quan la despesa s'ha finançat amb fons d'una única procedència. Indicar nom de l'entitat / Cuando el gasto se ha financiado con fondos de una única procedencia. Indicar nombre de la entidad.

(3) Quan la despesa s'ha finançat amb fons de més d'una procedència. Indicar entitat i percentatge / Cuando el gasto se ha financiado con fondos de más de una procedencia. Indicar entidad y porcentaje

- En el caso de que la factura se impute en su totalidad a la subvención, se debe hacer constar en la casilla "Fuente de financiación única", y nombrar la misma (en este caso, el Ayuntamiento de València).
- Si la factura se imputa <u>en parte</u> a la subvención y en parte a otros ingresos, ha de detallarse en la casilla "Fuentes de financiación- dos o más", indicándose en primer lugar el porcentaje de la factura imputado a la subvención, y en la columna siguiente el origen del resto de los fondos para el pago, y el porcentaje de cada uno de ellos.
- Si la factura NO se imputa a la subvención, ha de relacionarse igualmente, indicando, si se ha abonado con una única fuente de financiación, en la columna "Fuente de financiación única" cuál es la misma.
- En el caso de una factura NO imputada a la subvención, pero que se ha pagado con más de una fuente de financiación, ha de indicarse en la columna "Fuentes de financiación- dos o más", indicándose el origen de los fondos para el pago, y el porcentaje de cada uno de ellos.

En todos los casos, se imputen o no las facturas a la subvención, en este apartado y en el anterior han de relacionarse TODAS las facturas correspondientes a la actividad subvencionada.